

Los adultos mayores podrán salir de los geriátricos para controles médicos



Los adultos mayores que se encuentren en residencias podrán salir de los hogares para realizar los controles de salud necesarios.

Las autoridades provinciales informaron este miércoles una serie de **recomendaciones** para las instituciones de adultos mayores que se suman a las establecidas en los protocolos vigentes.

Las medidas, que buscan prevenir y orientar acciones que favorezcan el cuidado de la salud de los residentes, deberán aplicarse en todos los hogares para adultos mayores y de personas con discapacidad.

Los principales puntos

- Serán consideradas **salidas de control y/o tratamiento médico-odontológico** aquellas que no superen las 6 horas entre la salida y el ingreso a la residencia (salida en el día), y no se consideran reingresos.
- En caso de que el residente cuente con un **turno programado** y la residencia tenga casos sospechosos y/o confirmados de COVID 19 de residentes y/o personal, deberá reprogramarse el turno hasta que la autoridad sanitaria de por finalizado el brote de la institución o investigación de casos
- Se deberá notificar al Ministerio de Salud a través del [formulario la salida de control y/o tratamiento de residentes](#).
- Durante todo el período de salida el residente y su acompañante deberán hacer **uso de tapaboca**.
- Se recomienda **frecuente higiene** de manos con agua y jabón o alcohol (en gel o al 70%).
- Mail de contacto para notificaciones- consultas: estrategiageriatrico@gmail.com

Otros cuidados vigentes

Según lo establecido en el protocolo de **visitas para residentes de hogares de adultos mayores y de personas con discapacidad**, es necesario que las instituciones cuenten con un espacio definido, identificado y señalizado para el ingreso de la visita.

A su vez, la persona que reciba la visita deberá cumplir con el correcto aislamiento respecto al resto de la institución y ser acondicionado con todos los elementos de bioseguridad (alcohol en gel o al 70%, agua y jabón para el lavado de manos).

En tanto, al visitante deberán **controlarle la temperatura y utilizar barbijo**. Sólo podrá ingresar al espacio destinado para las visitas a menos que se trate de un paciente terminal o postrado.

Podrá ingresar una persona por residente y la **permanencia será de media hora**.

Para poder concretar estos encuentros, las instituciones deberán tener 14 días sin contagios. En caso de que aparezca un sospechoso o confirmado de COVID 19 se suspenden las visitas.

Desde Salud detallaron además que cualquier persona que ingrese a ver a un residente deberá ser asentada en un registro diario de visitas, que deberá contar con la fecha y hora de la misma; Nombre, Apellido y DNI de la visita y del residente, teléfono de contacto y Declaración Jurada de Salud de la visita (en el Anexo I). Además, se deberá adjuntar diariamente a dicho registro una Declaración Jurada por parte de la Institución donde conste que no tienen residentes o personal confirmados, sospechosos y/o sintomáticos compatibles con COVID-19.



Asimismo, estas instituciones deberán enviar, semanalmente, un cronograma de visitas al correo electrónico **estrategiageriatrico@gmail.com**.

Fuente: El Sol